

Legislación Nacional

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION Decreto 933/2008 Créase el cargo de Coordinador Legal y Administrativo. Designación. Bs. As., 12/6/2008 VISTO el Expediente N° S01:0173575/2008 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2008, aprobado por la Ley N° 26.337 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 15 de enero de 2008, el Decreto N° 1359 de fecha 5 de octubre de 2004 y la Resolución N° 779 de fecha 6 de diciembre de 2004 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, sus normas modificatorias y complementarias, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 1359 de fecha 5 de octubre de 2004 y la Resolución N° 779 de fecha 6 de diciembre de 2004 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, sus normas modificatorias y complementarias, se procedió a aprobar la estructura organizativa del citado Ministerio, incluyendo la parte pertinente a su SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA. Que la Secretaría en cuestión tiene asignado, entre otros Objetivos, "Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la jurisdicción Ministerial y fiscalizar el desarrollo de las mismas en sus organismos descentralizados". Que resulta aconsejable crear, con dependencia directa de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, UN (1) cargo extraescalafonario de Coordinador General Legal y Administrativo, con rango y jerarquía de Subsecretario, que asista y asesore a la máxima autoridad de la Secretaría en cuestión, en el desarrollo de las actividades antes mencionadas. Que por el Artículo 7° de la Ley N° 26.337, se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada norma legal. Que por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Que la Doctora Doña María de los Angeles TABOADA (M.I. N° 24.861.280), reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el cargo de Coordinador General Legal y Administrativo de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los Artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.337 y el Artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 50 ? MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION para el Ejercicio 2008, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, la que forma parte integrante del mismo. Art. 2° ? Créase, con dependencia directa de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el cargo extraescalafonario de Coordinador General Legal y Administrativo, con rango y jerarquía de Subsecretario, el que tendrá como competencia asistir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la jurisdicción Ministerial, así como en el seguimiento y articulación del desarrollo de las mismas en sus organismos descentralizados. Art. 3° ? Designase en el cargo de Coordinador General Legal y Administrativo de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, con rango y jerarquía de Subsecretario, a la Doctora Doña María de los Angeles TABOADA (M.I. N° 24.861.280), con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 26.337. Art. 4° ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, de la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Art. 5° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Alberto A. Fernández. ? Carlos R. Fernández. PRESUPUESTO 2008 JURISDICCION 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION PROGRAMA 01 - ACTIVIDADES CENTRALES ACTIVIDAD 02 - COORDINACION UNIDAD EJECUTORA - SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA RECURSOS HUMANOS